

Galapa, 25 de julio de 2022

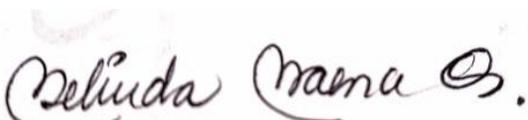
Doctor  
**IVAN ESTRADA HERNANDEZ**  
Gerente  
ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA  
Ciudad

Asunto: Informe Austeridad y Eficiencia del Gasto Publico  
Segundo Trimestre 2022 comparativo con el Segundo trimestre 2021

Cordial saludo.

La Oficina Asesora de Control Interno, dando aplicabilidad a la directriz nacional en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y el art. 22 del Decreto 0984 de 2012; y una vez recibida, verificada y analizada la información mensual entregada por las áreas responsables de la misma, presenta a Usted el informe de austeridad en el gasto del ESE Centro de Salud de Galapa, correspondiente al Segundo trimestre de la vigencia 2022 comparativo con el Segundo trimestre de la vigencia 2021.

Lo anterior para su información y fines pertinentes.



**BELINDA PATRICIA BAENA ORTIZ**  
Jefe Oficina Control Interno



INFORME DE AUSTERIDAD Y  
EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO  
DE LA ESE CENTRO DE SALUD DE  
GALAPA

PERIODO EVALUADO  
**SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

GALAPA, 25 DE JULIO DE 2022

Dirección: Calle 12 Carrera 16 Esquina - Teléfono: 3086187  
Página Web: [www.hospitalgalapa.gov.co](http://www.hospitalgalapa.gov.co)  
correo: [secretaria@hospitalgalapa.gov.co](mailto:secretaria@hospitalgalapa.gov.co)

## **CONTENIDO**

### Introducción

1. Alcance
2. Objetivo General
3. Marco Legal
4. Metodología
  
5. Gastos Generales de Adquisición Segundo Trimestre 2022
  - Arrendamientos
  - Impresos y Publicaciones
  - Servicios públicos
  
6. Recomendación y Conclusiones

### **INTRODUCCION**

La Oficina de Control Interno de la ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 y al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, rinde el presente informe de Austeridad en el gasto público, que según el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que: Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

## **ALCANCE**

Efectuar seguimiento al comportamiento de los gastos en la ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA, durante el Segundo trimestre de la vigencia 2022 comparado con el Segundo trimestre de la vigencia 2021, en cumplimiento de la política de austeridad del gasto público. El análisis se realizó con base en la información de Gastos de Arrendamientos, Impresos y Publicaciones y Gastos de Servicios públicos.

### **1. OBJETIVO GENERAL**

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y lo establecido en la Resolución interna 1034 de 2014, con relación a las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA, durante el Segundo trimestre de 2022 comparado con el mismo trimestre de la vigencia 2021; como resultado, analizar el comportamiento del consumo, la variación del gasto y presentar las recomendaciones a que haya lugar.

### **2. MARCO LEGAL**

- Constitución Política de Colombia art. 209, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.

- Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."
- Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. el cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." Que indica: *Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual*

Dirección: Calle 12 Carrera 16 Esquina - Teléfono: 3086187

Página Web: [www.hospitalgalapa.gov.co](http://www.hospitalgalapa.gov.co)

correo: [secretaria@hospitalgalapa.gov.co](mailto:secretaria@hospitalgalapa.gov.co)



# ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA

Progreso en Salud para Todos

Nit 802.007.798-1

*el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.*

- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública
- Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de abril al 31 de diciembre de 2021, art 81, Plan de austeridad del gasto.
- Directiva Presidencial No. 09 de 2018 - directrices de austeridad.
- Decreto 1068 de 2018, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 medidas de austeridad del gasto público.
- Resolución 1034 del 14 de agosto de 2014, ESE CENTRO DE SALUD DE GALAPA, modificada por el artículo 01 de la Resolución 0619 de 2018.

### 3. METODOLOGIA

Se procedió a revisar la información mensualmente, entregada por el área de Presupuestos y Contabilidad, la cual se verificó con los soportes de pago, con los documentos radicados en Excel y las ejecuciones presupuestales de gastos entregadas por el área de Presupuesto. Por otra parte, se tomó como punto de referencia el comportamiento de los gastos del Segundo trimestre del año 2021, con lo cual se procedió a realizar la comparación y las variaciones de incremento y/o disminución de los gastos.

Se tuvo en cuenta los siguientes conceptos:

- Arrendamientos
- Impresos y Publicaciones
- Servicios públicos

Dirección: Calle 12 Carrera 16 Esquina - Teléfono: 3086187

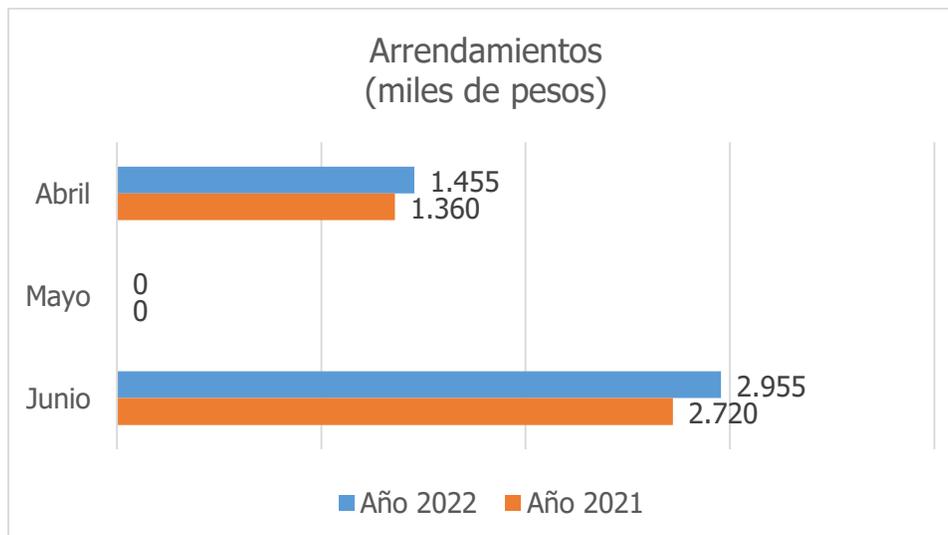
Página Web: [www.hospitalgalapa.gov.co](http://www.hospitalgalapa.gov.co)

correo: [secretaria@hospitalgalapa.gov.co](mailto:secretaria@hospitalgalapa.gov.co)

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

### 1.1. GASTOS ARRENDAMIENTOS

	Suma de Abril	Suma de Mayo	Suma de Junio	Suma de Acumulado
Año 2022	\$ 1.455.200	\$ 0	\$ 2.955.200	\$ 4.410.400
Año 2021	\$ 1.360.000	\$ 0	\$ 2.720.000	\$ 4.080.000
Variaciones Año 2022-2021	\$ 95.200 7%	\$ 0 0%	\$ 235.200 9%	\$ 330.400 8%
Incremento mes actual mes anterior		-\$ 1.455.200	\$ 2.955.200	
% Incremento mes actual mes anterior		-100%	0%	



Se evidencia incremento en estos gastos con respecto al año anterior, excepto mayo. Aumento abril 7%, mayo no se registraron gastos % y junio aumentó 9%, total Trimestre 2022 vs 2021 8%; para lo cual se revisa en detalle los incurridos en el Segundo trimestre del año 2022.

Con respecto al comportamiento del año 2022 se evidencia una disminución de 100% de mayo con respecto a abril e incremento del 9% de junio con respecto a mayo.

Los incrementos básicamente obedecen a:

En los meses de abril y junio se pagó \$ 1.455.200 de arrendamiento impresoras, en junio

Dirección: Calle 12 Carrera 16 Esquina - Teléfono: 3086187

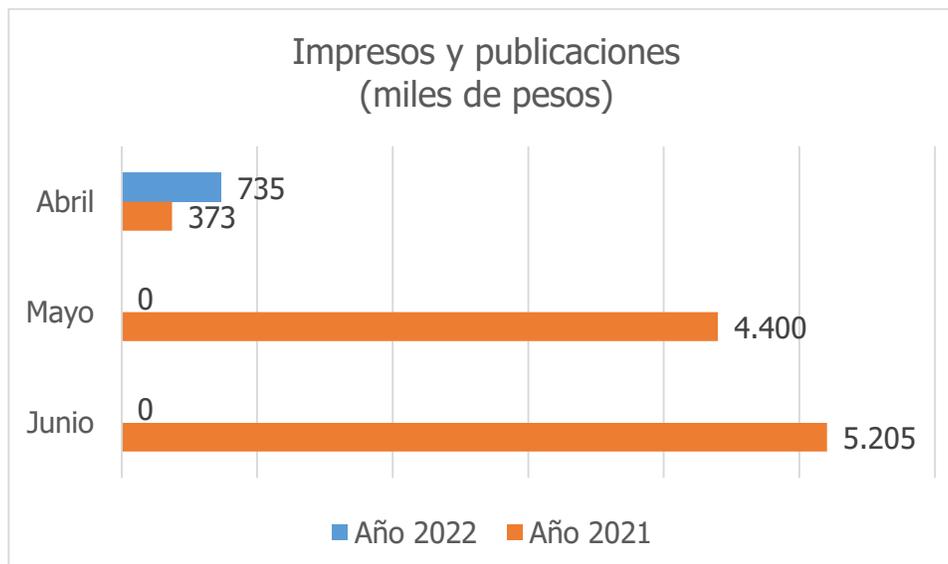
Página Web: [www.hospitalgalapa.gov.co](http://www.hospitalgalapa.gov.co)

correo: [secretaria@hospitalgalapa.gov.co](mailto:secretaria@hospitalgalapa.gov.co)

se canceló adicionalmente \$ 1.500.000 por concepto de arriendo local para realización de pruebas Covid, se incurrió en este gasto debido a que anteriormente se estaban realizando estas pruebas en Fisioterapia y al momento de la reactivación del servicio, por protocolo no se debían realizar los dos servicios juntos, y por no tener espacio disponible dentro de las instalaciones para este proceso, se tomó la decisión de conseguir un sitio alquilado para este proceso.

## 1.2. GASTOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES

	Suma de Abril	Suma de Mayo	Suma de Junio	Suma de Acumulado
Año 2022	\$ 735.000	\$ 0	\$ 0	\$ 735.000
Año 2021	\$ 373.000	\$ 4.400.000	\$ 5.205.000	\$ 9.978.000
Variaciones Año 2022-2021	\$ 362.000	-\$ 4.400.000	-\$ 5.205.000	-\$ 9.243.000
	97%	-100%	-100%	-93%
Incremento mes actual mes anterior		-\$ 735.000	\$ 0	
% Incremento mes actual mes anterior		-100%	0%	



Se evidencia disminución significativa en estos gastos con respecto al año anterior, aumentó en abril 97% y disminuyó en mayo 100% y junio 100%, total Trimestre 2022 vs 2021 93%; se está tomando medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público según el Plan de Austeridad, Numeral 6 COMPROMISOS

### **GASTOS DE PUBLICIDAD Y PUBLICACION**

- *Los gastos de publicidad tanto en medios escritos tales como periódicos y en otros medios de comunicación como Internet, radio y televisión se limitará a la difusión de actividades de competencia del hospital, con el fin de informar a la opinión pública.*
- *Las publicaciones de cartillas, folletos o boletines de interés general se realizarán preferiblemente en formato electrónico que permita su descarga desde la página web, reduciendo el número de ejemplares a imprimir.*
- *Se debe abstener de celebrar contratos de publicidad y/o propagandas personalizadas que promocióne la gestión de la ESE, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.*
- *Las publicaciones e impresiones de carácter interno deberán difundirse preferiblemente en medio magnético a través de la herramienta interna (sala, internet, correos) como herramienta de comunicación interna masiva y donde la información de interés general calcificada por dependencia.*
- *Restringir el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicaciones.*
- *Implementar la cultura y tendencia al cero papel, reutilización continúa de papel para comunicaciones internas en caso de ser necesario, imprimir el papel en ambas caras y utilizar corpes institucionales para el envío interno de información.*

En el Segundo trimestre del año 2022 sólo se generaron los siguientes gastos:

- ✓ O.S. 027/22 Elaboración de avisos en vinilo sobre kiko pack 30\*15 más instalación por valor de \$ 150.000
- ✓ O.S. 028/22 Elaboración de volantes en propalcote a color y afiches por valor de \$585.000

Dirección: Calle 12 Carrera 16 Esquina - Teléfono: 3086187

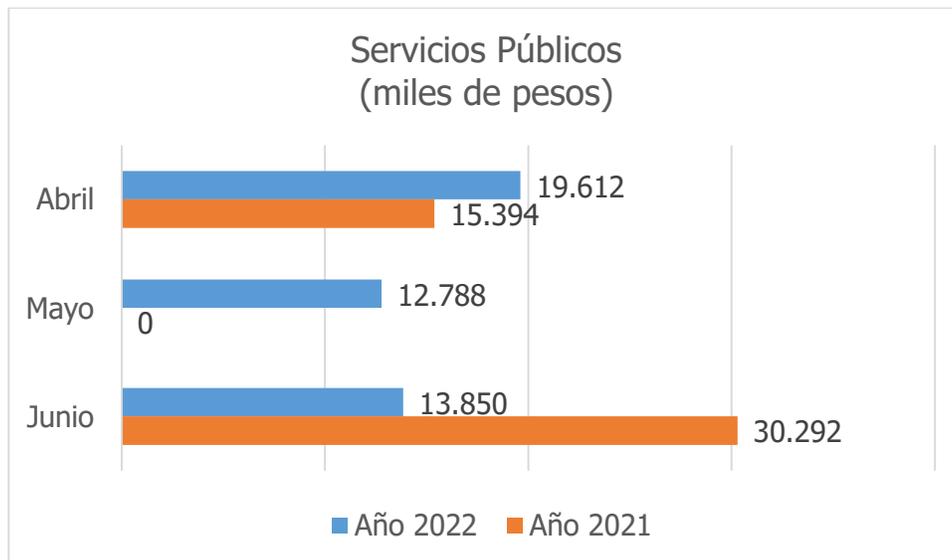
Página Web: [www.hospitalgalapa.gov.co](http://www.hospitalgalapa.gov.co)

correo: [secretaria@hospitalgalapa.gov.co](mailto:secretaria@hospitalgalapa.gov.co)

Para un total de gastos en abril de \$ 735.000

### 1.3. GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

	Suma de Abril	Suma de Mayo	Suma de Junio	Suma de Acumulado
Año 2022	\$ 19.612.044	\$ 12.787.620	\$ 13.849.992	\$ 46.249.656
Año 2021	\$ 15.394.027	\$ 0	\$ 30.292.416	\$ 45.686.443
Variaciones Año 2022-2021	\$ 4.218.017 27%	\$ 12.787.620 0%	-\$ 16.442.424 -54%	\$ 563.213 1%
Incremento mes actual mes anterior		-\$ 6.824.424	\$ 1.062.372	
% Incremento mes actual mes anterior		-35%	8%	



Se evidencia un pequeño incremento en estos gastos con respecto al año anterior, abril aumentó 27%, mayo 0% y disminución en junio 54%, total Trimestre 2022 vs 2021 1% de aumento; para lo cual se revisa el comportamiento de los gastos incurridos en el Segundo trimestre del año 2022.

Tipo de servicio	Abril	Mayo	Junio	Total Trim 2	Vr Prom mes
Energía	13.203.050	10.880.480	146.050	24.229.580	8.076.527
Agua	1.176.737		5.231.514	6.408.251	2.136.084
Telefonía	5.185.380	1.907.140	8.472.428	15.564.948	5.188.316
Gas	46.877			46.877	15.626
<b>Total</b>	<b>19.612.044</b>	<b>12.787.620</b>	<b>13.849.992</b>	<b>46.249.656</b>	<b>15.416.552</b>

El servicio de Energía disminuyó en mayo con respecto a abril \$ 2.322.570; sin embargo, en junio sólo se ve reflejado el servicio de la casa donde está funcionado provisionalmente PMS por valor de \$ 146.050, quedando pendiente por registrar el gasto de las instalaciones del hospital, debido a que no se canceló la factura por valor de \$ 16.438.800, la cual se pagará en julio.

El servicio de Agua sólo registra pago en abril por valor de \$ 1.176.737, en junio se registraron las facturas de las 3 pólizas, con los respectivos saldos vencidos por valor de \$5.231.514.

El servicio de Telefonía en promedio mensualmente se genera gasto por \$ 5.188.316 el cual corresponde al servicio contratado; sin embargo, mensualmente no se ve reflejado en el mismo mes, debido a que se cancela posteriormente.

El servicio de Gas en el segundo trimestre solo se canceló \$ 46.877, correspondiente a la factura de marzo, se encuentran pendiente de registro y pago las facturas de abril, mayo y junio.

## RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

La oficina de Control Interno en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 87 de 1993 y Ley 1474 de 2011, realizó el informe de austeridad en el Gasto público del Segundo trimestre vigencia 2022, en donde se realiza las siguientes recomendaciones:

- ✓ Fomentar una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación al interior de cada una de las áreas del Hospital.
- ✓ Fortalecer la cultura de Cero Papel y el uso del correo electrónico para el envío de convocatorias y/o comunicaciones internas.

Dirección: Calle 12 Carrera 16 Esquina - Teléfono: 3086187

Página Web: [www.hospitalgalapa.gov.co](http://www.hospitalgalapa.gov.co)

correo: [secretaria@hospitalgalapa.gov.co](mailto:secretaria@hospitalgalapa.gov.co)

- ✓ Apagar los equipos de cómputo, aires acondicionados, impresoras, escáner y demás aparatos y/o dispositivos cuando no se estén utilizando, reutilización del papel usado para borradores.
- ✓ Fortalecer los controles implementados en los gastos generales, buscando cada vez más la economía y austeridad en los gastos.

Finalmente, agradecemos que los responsables de cada proceso informen a esta oficina sus inquietudes con respecto a la información y recomendaciones producto del presente informe.



**BELINDA PATRICIA BAENA ORTIZ**  
Jefe Oficina Control Interno